



ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

DECIMO PRIMERO. - BASES CONCURSOS Y CERTÁMENES.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las bases de diferentes concursos y certámenes para el actual ejercicio 2021.

En el expediente consta informes de consignación presupuestaria y de fiscalización previa, emitidos ambos por la Intervención Municipal, con fechas 30 de junio de 2021 y 7 de julio de 2021, respectivamente.

De otro lado, la Secretaria Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las bases de los siguientes concursos y certámenes para el actual año 2021:

- II Concurso Local de Balcones Engalanados. Las Bases constan de cuatro apartados, contenidos en 2 páginas
- XXXVI Certamen de Pintura Local "Dama de Baza". Las Bases constan de seis apartados, contenidos en 2 páginas.
- XXXIV Concurso Fotográfico Local "Dama de Baza". Las Bases constan de ocho apartados, contenidos en 2 páginas.”.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor s. BAZA
18800 Baza, Jaén
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen -JGL-28/21

Firma 2 de 2	20/07/2021	ALCALDE
Manuel Gavilán García		
Firma 1 de 2	20/07/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martínez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e1c169d0822f49feb4bf03d007d19051001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

TERCERO. – RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DECIMO PRIMERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021, en el punto DECIMO PRIMERO del Orden del Día, acordó la aprobación de las bases de distintos concursos y certámenes para el actual año 2021.

Resultando que en dicho acuerdo, por error, se omitió la apertura del plazo de convocatoria de los mismos, tal y como constaba en el expediente de su razón, así como en el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2021.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Cultura, de fecha 27 de julio de 2021, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021, en el punto DECIMO PRIMERO del Orden del Día, añadiendo en la parte dispositiva lo siguiente:

<<La apertura del plazo de convocatoria de los citados concursos y certámenes, se llevará a cabo a partir del día siguiente a de la publicación de los mismos en el BOP.>>

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría la Alcaldesa – Accidental, DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO, firmo en Baza, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA ACCTAL.,
Fdo.: Yolanda Fernández Moreno.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Sec.Gen.-JGL-30/21

Firma 2 de 2	03/08/2021	ALCALDESA ACCTAL
Yolanda Fernandez Moreno		
Firma 1 de 2	03/08/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martínez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | f795b952ed1c4432b99d5234c88a65ca001

Url de validación | <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisni=002>

